



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 72: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009

**ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009**

(Nota presentada por Consejo de la OACI)

RESUMEN

Esta nota contiene los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2009 y el informe y dictamen correspondientes del Auditor.

Decisión de la Asamblea: El Consejo recomienda que la Asamblea:

- a) tome nota del informe del Auditor correspondiente a las cuentas de 2009;
- b) apruebe las cuentas auditadas de la Organización para el ejercicio económico de 2009 que figuran en el Doc 9942; y
- c) apruebe los proyectos de Resoluciones propuestos en el Apéndice.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con la Estrategia de implantación básica 1 y no se relaciona con ningún Objetivo estratégico.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> , Capítulo VIII, Artículo 49 f) (Doc 7300) <i>Reglamento financiero de la OACI</i> (Doc 7515) <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 28 de septiembre de 2007) (Doc 9902)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En esta nota de estudio se presentan los informes financieros correspondientes al ejercicio económico de 2009 junto con el informe y dictamen del Auditor externo.

2. INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO

2.1 Los Auditores externos presentaron el informe del Auditor que contiene un dictamen de auditoría, sin reservas, sobre los estados financieros de la Organización y en el que se declara que los estados financieros de la Organización correspondientes a 2009 presentan claramente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Organización al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones, y que las transacciones de la Organización que llegaron a su conocimiento durante la auditoría de los estados financieros están conformes, en todos los aspectos importantes, con el Reglamento financiero y con la autoridad legislativa de la Organización.

2.2 Los Auditores externos no prepararon un informe de auditoría de formato largo, pero incluyeron sus observaciones principales en el texto del informe del Auditor (la carta con el Dictamen de auditoría). Además, el informe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de los ejercicios económicos de años anteriores ya no se incluye en el anexo de los estados financieros, sino que se presenta al Consejo por separado.

3. EXAMEN POR EL CONSEJO

3.1 El 31 de mayo de 2010, el Consejo examinó los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2009 y el informe de auditoría (Doc 9942). Después de un estudio cuidadoso de los estados financieros y del informe del Auditor externo a la Asamblea, el Consejo convino en remitir el documento y recomendar a la Asamblea las decisiones reflejadas en los proyectos de resoluciones que figuran en el Apéndice.

APÉNDICE

PROYECTOS DE RESOLUCIONES

Resolución 72/5

Aprobación de las cuentas de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2009 y examen del informe de auditoría al respecto.

Considerando que los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio económico de 2009 y el informe del Auditor externo a la Asamblea al respecto, presentado por el Tribunal de cuentas (Cour des Comptes) de Francia –miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y organismos especializados– en calidad de Auditor externo de la OACI, se han presentado a la Asamblea, previo envío a los Estados contratantes;

Considerando que el Consejo ha examinado el informe de auditoría, los estados financieros y el informe del Auditor externo, y que los ha sometido a la consideración de la Asamblea; y

Considerando que, de conformidad con el párrafo f) del Artículo 49, Capítulo VIII, del Convenio, se han verificado los gastos;

La Asamblea:

1. *Toma nota* del informe del Auditor externo sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2009; y

2. *Aprueba* los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio económico de 2009.

Resolución 72/6

Aprobación de los estados financieros relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondientes al ejercicio económico de 2009 y examen de los informes de auditoría sobre los estados financieros de la Organización que también abarcan las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Considerando que se han presentado a la Asamblea, previo envío a los Estados contratantes, las cuentas en las que figura el estado de los fondos asignados a la OACI por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y administrados por la OACI en calidad de organismo de ejecución correspondientes al ejercicio de 2009 y los informes de auditoría sobre los estados financieros de la Organización, que también abarcan las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presentados por el Tribunal de cuentas (Cour des Comptes) de Francia, miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y organismos especializados, en calidad de Auditor externo de la OACI;

Considerando que el Consejo ha examinado los estados financieros y el informe del Auditor externo y los ha presentado a la Asamblea para su examen y traslado al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y

Considerando que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dispone que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las que se les haya encargado la ejecución o realización de actividades del PNUD transmitirán al Administrador, para que las presente a la Junta Ejecutiva, cuentas que indiquen la situación de los fondos que les haya asignado el Administrador y que esas cuentas deberán llevar certificaciones de comprobación de los auditores externos de las organizaciones e ir acompañadas de los informes que presenten esos auditores.

La Asamblea:

1. *Toma nota* del informe del Auditor externo sobre los estados financieros de la Organización, que también incluyen las cuentas relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondientes al ejercicio económico de 2009;
2. *Aprueba* las cuentas relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI en calidad de organismo de ejecución, correspondientes al ejercicio económico de 2009; y
3. *Encarga* que dichos estados financieros de la Organización, que también incluyen las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo administradas por la OACI, y el informe de auditoría se transmitan al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que los presente a la Junta Ejecutiva.

— FIN —